



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 8 de febrero de 2008

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1831/2007	No Contencioso	Carlos Rodríguez Osoria	(3ª Pub)	3
Exp. 1865/2007	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Gerardo Garza Quintanilla	(2ª Pub)	3
Exp. 8/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Martínez Sánchez	(2ª Pub)	3
Exp. 858/2007	Divorcio Necesario	Sandra Elizabeth Rico García	(3ª Pub)	4
Exp. 907/2007	Divorcio Necesario	Pascual Zapata Mendoza	(3ª Pub)	4
Exp. 319/2007	Especial Ordinario	José Natividad Solís Seceña	(3ª Pub)	4
Exp. 1310/2007	Ordinario Civil	Laura Isabel Reyna Rodríguez	(3ª Pub)	5
Exp. 270/1999	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	5
Exp. 1669/2005	Ejecutivo Mercantil	Lilia Lara Valero	(2ª Pub)	5
Exp. 1713/2007	Ordinario Civil	Javier Eduardo Vega Arreola	(2ª Pub)	6
Exp. 936/2007	Ordinario Civil	Juan Moyeda García	(2ª Pub)	6
Exp. 437/2006	Ejecutivo Mercantil	Noe Treviño Naranjo	(2ª Pub)	6
Exp. 537/2007	Ordinario Civil	Juana María Perales Sifuentes	(2ª Pub)	7
Exp. 782/2007	Pérdida de Patria Potestad	Blanca Esthela Castillo	(2ª Pub)	7
Exp. 820/2007	Divorcio Necesario	Silvia Villalobos Godina	(2ª Pub)	7
Exp. 71/1999	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	8
Exp. 46/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuela Miranda Cortes	(1ª Pub)	8
Exp. 111/2008	Testamentario	Francisco Javier Calvillo González	(1ª Pub)	8
Exp. 80/2008	Sucesorio Intestamentario	Adela Nuncio Vázquez	(1ª Pub)	8
Exp. 96/2008	Sucesorio Intestamentario	Raúl Corvera Herrera	(1ª Pub)	9
Exp. 41/2008	Sucesorio Testamentario	José Arturo de Jesús Aguirre Padilla	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorena Aleida Flores Bazaldua	(1ª Pub)	9
Exp. 1087/2007	Rectificación de Acta	Geronimo Orozco Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 56/2008	Rectificación de Acta	Ofelia Margarita Cepeda Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 40/2008	Rectificación de Acta	Isidro Echavarría Castillo	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 137/2001	Sucesorio Intestamentario	Placido Hernández Mendoza	(2ª Pub)	10
Exp. 2106/2007	Sucesorio Intestamentario	Margarita López Favela	(2ª Pub)	11
Exp. 2046/2007	Sucesorio Intestamentario	Cleotilde Galindo García	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Charles Henry Moddy Marines	(2ª Pub)	12
Exp. 560/2004	Ejecutivo Mercantil	Gregorio Arturo Martínez Valle	(2ª Pub)	12
Exp. 1916/2007	Sucesorio Especial	Alejandro Rivera Guerrero	(1ª Pub)	12
Exp. 21/2008	Sucesorio Intestamentario	Raúl Santillana González	(1ª Pub)	13
Exp. 1713/2007	Sucesorio Especial	José Martín Ibarra Ruiz	(1ª Pub)	13
Exp. 189/2008	Especial Intestamentario	Enriqueta Rivera Guevara	(1ª Pub)	13
Exp. 117/2008	Especial Intestamentario	Ma. de la Luz Carmona Campos	(1ª Pub)	13
Exp. 63/2008	Rectificación de Acta	Juan Antonio Díaz Martínez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Urbina Velázquez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Espinoza Montañez	(2ª Pub)	14
Exp. 45/2008	No Contencioso	Rosa Irene Puente Barrientos	(1ª Pub)	15
Exp. 37/2008	No Contencioso	Blanca Luz Alvarado Delgado	(1ª Pub)	15
Exp. 942/2007	Rectificación de Acta	Anacleto Sánchez Ramírez	(1ª Pub)	15
Exp. 46/2008	Rectificación de Acta	Laura García Cerda	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	No Contencioso	Juan Martínez Rodríguez	(3ª Pub)	16
Exp. 599/2007	Sucesorio Intestamentario	María Elvia López González	(1ª Pub)	16
Exp. 34/2008	Sucesorio Intestamentario	María Leticia Elizondo Quintero	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Isidra Gaona Rodríguez	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Armida Cárdenas Gómez	(2ª Pub)	18
Exp. 931/2006	Divorcio Necesario	Isauro Daniel Mota Román	(3ª Pub)	18
Exp. 746/2007	Ejecutivo Civil	Martín Zamora Olea	(3ª Pub)	18
Acuerdo de Fusión	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria	La Ada de Acuña, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	19
Balance	Estado de Posición Financiera	La Ada de Acuña, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	19
Balance	Estado de Posición Financiera	La Compañía Que Innova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE VIESCA

Aviso	Disminución de Capital	Mueller Montaña de México, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Dolores Castillo Mireles	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Martha Ramírez de Castro	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonio Abraham Salazar Gómez	(2ª Pub)	23
Exp. 618/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	23
Exp. 369/2003	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	24
Exp. 1226/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	24
Exp. 139/2006	Ordinario Civil	Juan Francisco Woo Favela	(3ª Pub)	25
Exp. 663/2007	Divorcio Necesario	Marco Antonio Villalobos Carreón	(3ª Pub)	25
Exp. 1069/2004	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	26
Exp. 321/2007	Especial Hipotecario	Gustavo Vázquez Montes	(2ª Pub)	26
Exp. 799/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfin, S. A.	(2ª Pub)	27
Exp. 733/2003	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	27
Exp. 377/2001	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	28
Exp. 153/2006	Especial Hipotecario	Antonio Santillán Ríos	(2ª Pub)	28
Exp. 922/2005	Especial Hipotecario	Neil Camacho Gutiérrez	(2ª Pub)	29
Exp. 777/2006	Ejecutivo Mercantil	Armando Olaguez Vargas	(2ª Pub)	29
Exp. 1171/2005	Ejecutivo Mercantil	Pedro Luis Bernal Espinoza	(2ª Pub)	29
Exp. 1107/2006	Especial Hipotecario	Haydé Rojas Román	(2ª Pub)	30
Exp. 540/2006	Ejecutivo Mercantil	Julio César Zapata Morales	(2ª Pub)	30
Exp. 076/2008	Sucesorio Intestamentario	Socorro Botello Gómez	(1ª Pub)	30
Exp. 25/2008	Sucesorio Intestamentario	Paula Vázquez Montejano	(1ª Pub)	31
Exp. 824/2007	Sucesorio Intestamentario	Hortensia Torres Alonso	(1ª Pub)	31
Exp. 12902007	Sucesión Intestamentaria	Rosa Elia Velázquez Luna	(1ª Pub)	31
Exp. 531/2005	Especial Hipotecario	Haydee Rojas Román	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elvira Salas Castillo	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Concepción Ontiveros Gutiérrez	(1ª Pub)	33
Exp. 33/2008	Rectificación de Acta	Kendra Denise de la Cerda Santana	(1ª Pub)	33

viernes 8 de febrero de 2008		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 53/2008	Rectificación de Acta	Mercedes Rivera Gallo	(1ª Pub)	33
Exp. 1040/2007	Rectificación de Acta	Cruz Sánchez Mata	(1ª Pub)	33
Exp. 1037/2007	Rectificación de Acta	José Conrado López Ortíz	(1ª Pub)	34
Aviso de Fusión	Asamblea General Extraordinaria	Sunbrand, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	34
Balance	Balance General	Sunbrand, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35
Balance	Balance General	Dunlap Sunbrand International de México	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 616/2007	No Contencioso	Jaime Mata Martínez	(3ª Pub)	36
SAN LUIS POTOSÍ				
Exp. 133/98	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Castillo Rocha	(3ª Pub)	37
Exp. 1060/96	Ordinario Civil	Jorge González Hernández	(2ª Pub)	37

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1831/2007**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por CARLOS RODRÍGUEZ OSORIA; el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 09 de Enero de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 18-29 ENE Y 8 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1865/2007**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de HERNANDO MÁXIMO GARZA DE LA PEÑA, promovido por MARCELINO GERARDO GARZA QUINTANILLA y ALEJANDRO JAVIER GARZA BENAVIDES, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 16 de enero del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

Edicto

En los autos del expediente número **8/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ IRACHETA, denunciado por MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Enero de 2008.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA
(RÚBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **858/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve SANDRA ELIZABETH RICO GARCÍA en contra del C. ROGELIO CHAPARRO ROMERO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación del siguiente auto: "SALTILLO, COAHUILA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.= SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. ROGELIO CHAPARRO ROMERO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila; a veintiuno de enero del año dos mil ocho.

LIC. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. PASCUAL ZAPATA MENDOZA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RÍOS, dentro de los autos del expediente **907/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 221, DEL Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RÍOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor demanda el divorcio necesario en base a la separación de los cónyuges por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, Expediente Número **319/2007** promovido por JOSE NATIVIDAD SOLIS SECEÑA, en contra de VERONICA CANSINO LARA, la Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara a la demandada VERONICA CANSINO LARA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2007
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: EUGENIO ZORRILLA MONTEMAYOR.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **1310/2007** promovido por LAURA ISABEL REYNA RODRIGUEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado EUGENIO ZORRILLA MONTEMAYOR, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

29 ENE-1 Y 8 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **270/1999**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. continuado por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARTURO NUÑEZ OVALLE y MARIA ELENA DAVILA NIÑO DE NUÑEZ, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 717, de la calle Diego Ramón, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 15, manzana 23, del Fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 15686, libro 157, sección I, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con lote número 14; sur mide 20.00 metros con lote número 16; al oriente mide 10.00 metros, colinda con la calle Diego Ramón; al poniente mide 10.00 metros, colinda con lote número 22; con superficie total de 200 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 22 de enero de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

29 ENE Y 8 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1669/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada LILIA LARA VALERO, Endosataria en Procuración de MARIA DE LOURDES ROCHA ARELLANO, en contra de MARCO ANTONIO DE LA ROSA ROCHA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Lote de terreno marcado con el número 0009, de la manzana 001, en la colonia denominada Las Mitras de esta ciudad, e inscrito bajo la partida número 43627, libro 437, sección I, de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 19.30 metros lineales con el lote 010; al sur mide 21.45 metros lineales con el lote 008; al este mide 8.00 metros lineales con calle Rancho Nuevo; y al este mide 8.00 metros con lotes 17 y 18, con una superficie total de terreno 163.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$ 135,500.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HABILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con

fundamento en los artículos 479, 481 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Enero de 2008.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: DAISY MARGARITA ARREOLA ABSALON.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **1713/2007** promovido por JAVIER EDUARDO VEGA ARREOLA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada DAISY MARGARITA ARREOLA ABSALON, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **936/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MOYEDA GARCIA, en contra de J. ISABEL MOYEDA y OTRO, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio del C. J. ISABEL MOYEDA, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **437/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados NOE TREVIÑO NARANJO, Y/O JUAN ANTONIO FRANCO VALDEZ, Y/O FRANCISCO NAVARRO MARTÍNEZ, Y/O TERESA GONZÁLEZ VELEZ, Y/O AMPARO TREVIÑO NARANJO, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SALAZAR,; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES; señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno Y construcción sobre el edificada marcado con el número 8, de la Manzana 14, del Fraccionamiento Jardines Coloniales, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 5989, Libro 60, Sección I, de fecha veintisiete de agosto del año de mil novecientos noventa y tres, con una superficie total de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 20.00 (veinte metros) y colinda con el Lote 7; al sur mide 20.00 (veinte metros) y colinda con el Lote 9; al Oriente mide 8.00 (ocho metros) y colinda con calle Rejas y al Poniente mide 8.00 (ocho metros) y colinda con Lote 49, inmueble valuado en la cantidad de \$300,800.00 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por ser el valor más alto y del perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a los diversos acreedores ALFONSO GODINA ROBLEDO y ROSALINDA BARAJAS FLORES, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervengan en el acto de remate, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá

por precluido el derecho.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas. -

Saltillo, Coahuila a 25 de Febrero del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **537/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA MARIA PERALES SIFUENTES, en contra de MARIA IGNACIA ARREDONDO DE SIFUENTES, ENCARNACIÓN SIFUENTES, ARCADIO y AGAPITO de apellidos SANCHEZ, HERMENEGILDO BARRANCO, MANUEL GUAJARDO y FRANCISCO BANDA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a MARIA IGNACIA ARREDONDO DE SIFUENTES, ENCARNACIÓN SIFUENTES, ARCADIO y AGAPITO de apellidos SANCHEZ, HERMENEGILDO BARRANCO, MANUEL GUAJARDO y FRANCISCO BANDA por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 28 de enero de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, Expediente Número **782/2007** promovido por BLANCA ESTHELA CASTILLO VALERO, en contra de LUIS JOEL ESPINOZA SOLIS, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado LUIS JOEL ESPINOZA SOLIS, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. SILVIA VILLALOBOS GODINA, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO al C. JOSÉ RUIZ ZÚÑIGA, dentro de los autos del expediente **820/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ RUIZ ZÚÑIGA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en la fracción IX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaria de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de enero de 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado **OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **71/1999**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. GONZALO VALDES LOPEZ, APOD. DE BANCA SERFIN, S.A., en contra de INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y HECTOR SEGOVIA MOLINA, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, notifíquese al diverso acreedor JESUS RAFAEL ROJANO GARZA, haciéndole saber el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervenga en el acto del remate, si a su interés conviene, a fin de que concurra ante este Juzgado a manifestar y demostrar la existencia y vigencia del gravamen, en su caso, y cuantificarlo con su correspondiente liquidación, para lo cual, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguida y se mandará cancelar la inscripción, y respecto a la cuantificación, se atenderá, para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes. Asimismo, se les previene para que, dentro del plazo de TRES DÍAS, solicite al Juzgador designe un perito para que intervenga en el avalúo, apercibido de que si no lo hace, se declarará precluido su derecho; y en virtud de que se desconoce el domicilio de dicho acreedor, notifíquesele por medio de edictos los que deberán publicarse TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conforme al artículo 211 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio; plazo que deberá correr al día siguiente al de la fecha de la última publicación.

Saltillo, Coahuila, a 30 de enero de 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 8-12 Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **46/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de TOMAS MIRANDA VELAZQUEZ y MARGARITA CORTES SEGOVIA, promovido por MANUELA, JOSE, MARIA, GUADALUPE, ROSA ELIA, MARGARITO y ARACELI de apellidos MIRANDA CORTES, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 28 de enero del 2008.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio TESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS CALVILLO ALVARADO expediente **111/2008**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante es FRANCISCO JAVIER CALVILLO GONZALEZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **80/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENON NUNCIO MARTINEZ y VIRGINIA VAZQUEZ RUIZ, denunciado por ADELA NUNCIO VAZQUEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Enero de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **96/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAUL CORVERA HERRERA y MARIA TERESA CONTRERAS AMAYA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **41/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ELVIRA PADILLA FLORES DE AGUIRRE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSE ARTURO DE JESÚS AGUIRRE PADILLA, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**LIC. GILBERTO GARZA VALDES JR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.- SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle Chiapas Oriente número Seiscientos Cuarenta y Uno (641), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Veintitrés (23) de Enero del año Dos Mil Ocho (2008) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor IGNACIO FLORES VALDES solicitado por los señores LORENA ALEIDA FLORES BAZALDUA, IGNACIO FLORES BAZALDUA, LUCERO CRYSTAL FLORES BAZALDUA Y KARLA MYRIAM FLORES BAZALDUA, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con el autor de la Herencia, así como el fallecimiento de éste mediante: Actas de Nacimiento de los comparecientes y Acta de Defunción del Autor de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señora KARLA MYRIAM FLORES BAZALDUA, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Viernes Veintinueve (29) de Febrero del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero del 2008.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)

NOTARIO PUBLICO No. 7

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1087/2007** promovido GERONIMO OROZCO MARTINEZ, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual GERONIMO OROZCO MARTINEZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento Número 00331, Libro número 01, Tomo No. 01, Hoja número 10, de fecha 08-ocho de Agosto de 1934-Mil Novecientos Treinta y Cuatro, de la Oficialía Primera del Registro Civil Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "JOSE OROZCO MARTINEZ", se asiente correctamente como lo es "GERONIMO OROZCO MARTINEZ, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE ENERO DE 2008
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 8 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **56/2008**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por OFELIA MARGARITA CEPEDA RODRÍGUEZ, en contra del C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIENCIA EN LA AURORA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que se asentó erróneamente en su acta como fecha de nacimiento cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo la correcta cinco de mayo del mismo año, como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 01 de febrero de 2008
EL C. SECRETARIO
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 8 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **40/2008**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por ISIDRO ECHAVARRÍA CASTILLO, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIENCIA EN ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que se asentó erróneamente en su acta de nacimiento, como su nombre el de ISIDRO CASTILLO, cuando lo correcto es ISIDRO ECHAVARRÍA CASTILLO, tal como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 31 de enero de 2008
EL C. SECRETARIO
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 8 FEBRERO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de ocho de enero del año en curso, se presentaron los C.C. PLACIDO, ONOFRE, ERNESTO, MARCO ANTONIO, ESTANISLADA, Y MARIA ISABEL, de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor PLACIDO HERNANDEZ MENDOZA, quien falleció el día quince de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **137/2001**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los herederos que le sobreviven al señor PLACIDO HERNANDEZ MENDOZA, son PLACIDO, ONOFRE, ERNESTO, MARCO ANTONIO, ESTANISLADA, Y MARIA ISABEL, de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ, en su calidad de hijos legítimos y la señora MARIA DOLORES RODRIGUEZ MALDONADO, en su calidad de concubina.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGECIMO DIA HABIL, siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 30 de noviembre del 2007

El C. Secretario de Acuerdos y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSE LUIS FLORES LOPEZ

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado. 22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de tres de diciembre de dos mil siete, se presentó MARGARITA, ENRIQUE, JOSÉ y BALDEMAR de apellidos LÓPEZ FAVELA, a denunciar la muerte sin testar de los señores JESÚS LÓPEZ DE LA CRUZ y EVANGELINA FAVELA PÉREZ, quienes fallecieron el día treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve, y catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2106/2007**.

Manifiestan los denunciados antes mencionado que ellos, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores JESÚS LÓPEZ DE LA CRUZ y EVANGELINA FAVELA PÉREZ, en calidad de hijos legítimos y esposa, respectivamente. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también, a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 17 de diciembre de 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. 22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **2046/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELISEO SANCHEZ HERNANDEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Catorce de Diciembre del Dos Mil Siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELISEO SANCHEZ HERNANDEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos la señora CLEOTILDE GALINDO GARCIA, como cónyuge supérstite y FLORINDA, FELIPE, EMMA, JUAN MANUEL, BERTHA, LUDIVINA y ELADIO de apellidos SANCHEZ GALINDO como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 17 de DICIEMBRE del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

22 ENE Y 8 FEB

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día veintisiete de diciembre de dos mil siete, compareció ante mí, el señor CHARLES HENRY MODDY MARINES, en su carácter de heredero universal y único, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su señora madre ROSA MARIA MARINES GARCIA, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el quince de julio de mil novecientos noventa y dos. En dicha diligencia se designó Albacea al mismo señor CHARLES HENRY MODDY MARINES, quien aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria. El suscrito Notario ratificará el derecho de heredero, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

N. P. No. 2.
 (RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.
 25 ENE Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **560/2004** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado GREGORIO ARTURO MARTINEZ VALLE, endosatario en procuración de BENJAMIN NAVA TREVIÑO en contra de JUAN ANGEL DE LEON NEIRA, se dicto un auto de fecha Veintiséis de Noviembre del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente bien inmueble: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 0006 DE LA MANZANA 010 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 415.86 M2 DE LA COLONIA AMPLIACION SAN ISIDRO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS LINEALES CON PRIVADA MUZQUIZ, AL SUR MIDE 19.50 METROS LINEALES CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE MIDE 20.20 METROS LINEALES CON LOTE 007, AL OESTE MIDE 21.46 METROS LINEALES CON LOTE 005," Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 24 de ENERO del 2008.
 EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **1916/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA OZUNA PLATLAN, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinte de Noviembre del Dos Mil Siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCA OZUNA PATLAN para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ALEJANDRO RIVERA GUERRERO, LUZ ELENA, MARIA DEL ROSARIO, JOSE ALEJANDRO, MARIA ANTONIETA, FRANCISCO JAVIER, JESUS RAFAEL, ERIKA ERENDIRA y ARMANDO de apellidos RIVERA OZUNA, como esposo e hijos de la autora de la sucesión."

Monclova, Coahuila a 29 de NOVIEMBRE del 2007.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES
 (RÚBRICA) 8 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **21/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL SANTILLANA OLVEDA y HORTENCIA GONZÁLEZ TOBIÁS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAÚL SANTILLANA OLVEDA y HORTENCIA GONZÁLEZ TOBIÁS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos RAÚL SANTILLANA GONZÁLEZ Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 11 de Enero de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 30 de Noviembre del año en curso, se presentó el C. JOSÉ MARTÍN IBARRA RUIZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MARTÍN IBARRA GARCÍA y MA. DE LA LUZ RUIZ DE IBARRA, quiénes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día el día 20 de Julio de 1983 y 7 de Octubre de 1961, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1713/2007**. Manifiesta el denunciante que el, es el presunto heredero que le sobrevive a los De-Cujus MARTÍN IBARRA GARCÍA y MA. DE LA LUZ RUIZ DE IBARRA,. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 7 de Diciembre del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

8 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **189/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS RIVERA GUEVARA, JOSEFINA GUEVARA ESQUIVEL y ENRIQUE RIVERA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JESÚS RIVERA GUEVARA, JOSEFINA GUEVARA ESQUIVEL y ENRIQUE RIVERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ENRIQUETA RIVERA GUEVARA Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 30 de Enero de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **117/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ARMANDO CARMONA CAMPOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LUIS ARMANDO CARMONA CAMPOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MA. DE LA LUZ CARMONA CAMPOS.”

Monclova, Coahuila a 25 de Enero de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano JUAN ANTONIO DIAZ MARTÍNEZ a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **63/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (21) veintiuno de mayo del año (1946) mil novecientos cuarenta y seis, y manifiesta que lo correcto es el día (09) nueve de mayo del año (1944) mil novecientos cuarenta y cuatro, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 28 de enero del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila.

8 FEBRERO

DISTRITO DE SABINAS

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No 6.- SABINAS, COAHUILA.

ATENCION:

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESUS URBINA ONTIVEROS y JUANITA VELAZQUEZ DE URBINA, quienes fallecieron los días 20 de Marzo del año 1981 y 03 de Noviembre 1979 respectivamente, promovido por los señores HECTOR, SANTOS, MARIA DEL REFUGIO, JOSEFA, JOSE IGNACIO, MARIA DE JESUS DE APELLIDOS URBINA VELAZQUEZ, hijos de los “De Cujus”. Por lo cual se señala las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico Zócalo.

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

Notario Publico Numero Seis

(RÚBRICA)

25 ENE Y 8 FEB



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.- SABINAS, COAHUILA.

ATENCION:

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAUL ISAURO AGUILAR RAMOS, quien falleció el días 10 de Junio del año 1989, promovido por los señores MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA MONTAÑEZ, RAUL ISAURO, DAVID ARTURO, DIANA CATALINA Y MARTHA ENRIQUETA todos de apellidos AGUILAR ESPINOZA, hijos y cónyuge supérstite de los “De Cujus”. Por lo cual se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo

1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico Zócalo.

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

Notario Publico Numero Seis

(RÚBRICA)

25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció ROSA IRENE PUENTE BARRIENTOS, en el expediente número **45/2008**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:- “Un Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio número cuatro,, Calle 16 de Septiembre número 14, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 26 metros y colinda con Calle 16 de Septiembre; AL SUR se mide 26 metros y colinda con María Josefina Vázquez Vázquez; AL ORIENTE se mide 33 metros y colinda con Ervey Díaz Arana y AL PONIENTE se mide 33 metros y colinda con Irma Ledesma González, dicha propiedad tiene una superficie total de 858 metros cuadrados.” Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “EL FACTOR” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE ENERO DE 2008

EL C. SECRETARIO

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció la ciudadana BLANCA LUZ ALVARADO DELGADO, Expediente Número **37/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: “Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio cuatro, calle dieciocho de marzo número (36) treinta y seis, con una superficie total de 1440.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 48.00 metros y colinda con Calle dieciocho de marzo; AL SUR mide 48.00 metros y colinda con terreno baldío; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Rogelio Vielma Valdéz y AL PONIENTE mide 30.00 y colinda con carretera Sauz - Palaú.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 21 de Enero del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en esta Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ANACLETO SÁNCHEZ RAMÍREZ, mediante JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente número **942/2007**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, Libro 1, Tomo 1, Foja 19, asentada en el Acta número 00205, de Fecha 19 de Junio de 1936, en la que dice: NOMBRE: CLETO SÁNCHEZ RAMÍREZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: ANACLETO SÁNCHEZ RAMÍREZ. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Agujita, Coahuila; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Diciembre del 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

8 FEBRERO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LAURA GARCIA CERDA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **46/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00081, libro 1, Tomo 1, Hoja 41, de fecha (08) ocho de febrero del año (1971) mil novecientos setenta y uno, en la que dice: NOMBRE: LAURENTINA GARCIA CERDA, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: LAURA GARCIA CERDA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 28 de Enero del año 2008.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 8 FEBRERO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. JOSÉ M. MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha el señor JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento No Contencioso de Información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la Congregación del Moral Coahuila, Municipio de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de (6 Has, 53as, 60cas) Seis hectareas, cincuenta y tres áreas y sesenta centiáreas, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COORDENADAS	
			Y	X
			3,197,976.0000	341,460.0000
1-2	N68°11'54.93''W	59.237	3,197,998.0000	341,405.0000
2-3	N78°41'24.24''W	10.198	3,198,000.0000	341,395.0000
3-4	S65°16'57.21''W	69.354	3,197,971.0000	341,332.0000
4-5	S85°31'58.23''W	64.195	3,197,966.0000	341,268.0000
5-6	N80°40'13.66''W	141.877	3,197,989.0000	341,128.0000
6-7	S10°31'02.80''W	241.050	3,197,752.0000	341,084.0000
7-8	S72°27'15.38''E	142.636	3,197,709.0000	341,220.0000
8-9	N18°26'05.82''E	117.004	3,197,820.0000	341,257.0000
9-10	N82°00'00.06''E	186.818	3,197,846.0000	341,442.0000
10-1	N07°52'59.30''E	131.240	3,197,976.0000	341,460.0000

COLINDANCIAS

Del lado 1 al 2 con JUAN MARTINEZ TALAMANTES.

Del lado 2 al 3 con JUAN MARTINEZ TALAMANTES.

Del lado 3 al 6 con acceso al predio.

Del lado 6 al 7 con acceso al predio.

Del lado 7 al 8 con acceso al predio.

Del lado 8 al 9 con JUAN ESQUEDA.

Del lado 9 al 10 con JUAN ESQUEDA.

Del lado 10 al 1 con CLAUDIO SANDOVAL.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico denominado "Zócalo" que se edita en esta ciudad, y en oficinas públicas relacionadas con estos procedimientos.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Octubre de 2007.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO MALDONADO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 18-29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

A BIENES DE: RAUL OLAN LOPEZ.

EXPEDIENTE No. 599/2007

Que mediante escrito de fecha seis de octubre de dos mil siete, ocurrieron ante éste Juzgado MARÍA ELVIA LOPEZ GONZÁLEZ y BELISARIO OLAN JIMÉNEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL OLAN LÓPEZ, en su carácter de padres, parientes consanguíneo en primer grado ascendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, quien falleció el día quince (15) de noviembre de dos mil seis (2006), en la ciudad de Salisbury, Condado Wicomico, Estados Unidos de América, a los treinta y tres (33) años de edad, padres MARÍA ELIVA LÓPEZ GONZÁLEZ y BELISARIO OLAN JIMÉNEZ.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 34/2008.

Que en el expediente número 34/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO ELIZONDO GONZÁLEZ y MARÍA GUADALUPE QUINTERO DE ELIZONDO, denunciado por MARÍA LETICIA, MARTINA, MARÍA GRACIELA Y DIONISIO NORBERTO de apellidos ELIZONDO QUINTERO, por auto de fecha (23) veintitrés de enero de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO ELIZONDO GONZÁLEZ y MARÍA GUADALUPE QUINTERO DE ELIZONDO, quienes fallecieron, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día (26) veintiséis de junio de (1973) mil novecientos setenta y tres, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viudo, de (69) sesenta y nueve años y la segunda, en el día (17) diecisiete de octubre de (1967) mil novecientos sesenta y siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (37) treinta y siete años, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 30 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 16.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presento ante mi la C. ISIDRA GAONA RODRIGUEZ, en su calidad de hija única a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres los Sres, MIGUEL GAONA RODRIGUEZ Y CANDELARIA RODRIGUEZ SÁNCHEZ DE GAONA, con domicilio en este Distrito Judicial de Río Grande de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, Publíquese este Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la Capital del Estado.

Piedras Negras, Coahuila a 21 de Noviembre del año 2007

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUM. 16

SAOA-691003-5ª4

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. ARMIN JOSÉ VALDES TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.- ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO ARMIN JOSE VALDES TORRES, NOTARIO PUBLICO NUMERO (7) SIETE, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO 355 PONIENTE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE EL DIA (22) VEINTIDOS DEL MES DE ENERO DEL 2008 DOS MIL OCHO, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ARMIDA CARDENAS GOMEZ, ARMIDA RENTERIA CARDENAS, JOE FRANK RENTERIA CARDENAS, REFUGIO RENTERIA CARDENAS, ARACELY RENTERIA CARDENAS y RICARDO RENTERIA CARDENAS, PARA LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR REFUGIO RENTERIA IBARRA, LOS COMPARECIENTES SE RECONOCIERON RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION Y DESIGNARON A LA SEÑORA ARMIDA CARDENAS GOMEZ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN CON DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES EN ESTA MISMA NOTARIA. PARA TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LOS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO PARA RECIBIR LAS TESTIMONIALES DE LOS TESTIGOS PROPUESTOS.- PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2008.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIN JOSE VALDES TORRES
 NOTARIO PUBLICO No. 7
 (RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS SE RADICO EXPEDIENTE NUMERO **931/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ISAURO DANIEL MOTA ROMAN EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO VILLALOBOS S. EN EL CUAL SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de septiembre del año dos mil seis.- . . . con las copias simples que se exhiben previamente cotejadas y selladas por la Secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de nueve días conteste la demanda y oponga las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. . .”

AUTO COMPLEMENTARIO

“En ciudad Acuña, Coahuila; a diez de julio del dos mil siete.- . . . se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada , en los términos del proveído de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis; para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. . .”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE JULIO DEL 2007
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
 (RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

ESTEBAN VALERO GAYTAN

Se le hace de su conocimiento que en los autos del expediente número **746/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARTÍN ZAMORA OLEA y LAURA GRACIELA SÁNCHEZ AGUIRRE en contra de ESTEBAN VALERO GAYTAN, se dicto un auto que copiado a la letra dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de enero del dos mil ocho.- - - Los anteriores escritos agréguese a sus antecedentes; téngase a la Licenciada ADRIANA RAMIREZ PACHECO, por exhibiendo los acuses de recibo de los oficios que acompaña al curso que se provee; así mismo, y en virtud de que de los informes que acompaña, se advierte que las diversas dependencias informan que no encontraron registro alguno del domicilio del demandado, motivo por el cual se autoriza el emplazamiento por edictos del Ciudadano ESTEBAN VALERO GAYTAN, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE ENERO DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



LA ADA DE ACUÑA, S. DE R.L. DE C.V.
(FUSIONANTE)

LA COMPAÑÍA QUE INNOVA, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos veintitrés (223) de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa de la fusión de LA ADA DE ACUÑA, S. DE R.L. DE C.V. ("La Ada de Acuña") como sociedad fusionante, y LA COMPAÑÍA QUE INNOVA, S.A. DE C.V. ("La Compañía que Innova"), como sociedad fusionada. En virtud de la Asamblea de Socios de La Ada de Acuña, así como de la Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de La Compañía que Innova (conjuntamente las "Sociedades"), de fecha 31 de enero de 2008, se resolvió llevar a cabo la fusión conforme al siguiente:

ACUERDO SOBRE FUSIÓN

- A. Los socios y accionistas de las Sociedades convinieron en fusionarse, subsistiendo La Ada de Acuña como sociedad fusionante y desapareciendo La Compañía que Innova, como sociedad fusionada (la "Fusión").
- B. Se aprobó la celebración de un Convenio de Fusión entre las Sociedades (el "Convenio de Fusión").
- C. Los Balances Generales al 31 de enero de 2008 de cada una de las Sociedades, expresados en moneda nacional, servirán de base para llevar a cabo la Fusión. Para efectos de la Fusión, dichos Balances Generales han sido aprobados por las mencionadas Asambleas de cada una de las Sociedades de fecha 31 de enero de 2008. Se publica adjunto al presente Acuerdo una copia de los Balances Generales de las Sociedades.
- D. En virtud de que La Ada de Acuña será la parte que subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en propietaria a título universal, del patrimonio total de La Compañía que Innova; La Ada de Acuña adquirirá la totalidad de los bienes y activos, y asumirá todos los pasivos de La Compañía que Innova sin reserva ni limitación alguna.
- E. La Fusión se llevará a cabo de conformidad con el Artículo doscientos veinticinco (225) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los socios y accionistas pactan el pago de todas y cada una de las deudas existentes a los acreedores que así lo soliciten por escrito en oposición a la Fusión, salvo aquellas cuyos acreedores hayan dado previamente su consentimiento para la Fusión.
- F. En este acto se acuerda que la Fusión surtirá plenos efectos entre las partes a partir del 1 de febrero de 2008, y frente a terceros a partir de la inscripción de los acuerdos de Fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las Sociedades.

31 de enero de 2008

José Manuel Rangel Apodaca

Representante de la Asamblea de Socios de LA ADA DE ACUÑA, S. DE R.L. DE C.V.
Representante de la Asamblea de Accionistas de LA COMPAÑÍA QUE INNOVA, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 8 FEBRERO



LA ADA DE ACUÑA S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2008

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

3,681,448

IMPUESTOS POR RECUPERAR	8,891,181
DEUDORES DIVERSOS	532,819
OTROS PAGOS ANTICIPADOS	159,288
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	13,264,736

ACTIVO FIJO

MAQUINARIA Y EQUIPO	50,162,308
DEPRECIACION ACUMULADA MAQ Y EQU.	(21,763,171)
TOTAL ACTIVO FIJO	28,399,137

ACTIVO DIFERIDO

TOTAL ACTIVO FIJO	0
--------------------------	----------

TOATL DE ACTIVO	41,663,874
------------------------	-------------------

PASIVO**PASIVO CIRCULANTE**

ACREEDORES DIVERSOS NACIONALES	(2,513,137)
COMPANIAS AFILIADAS	(112,044,284)
ISR POR PAGAR	(119,220)
OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	(2,979,230)
PTU POR PAGAR	(720,000)
OBLIGACIONES LABORALES	(984,278)
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	(119,360,149)

PASIVO FIJO

TOTAL PASIVO FIJO	0
--------------------------	----------

PASIVO DIFERIDO

TOTAL PASIVO DIFERIDO	0
------------------------------	----------

TOATL DE PASIVO	(119,360,149)
------------------------	----------------------

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	(150)
UTILIDADES ACUMULADAS	66,947,712
UTILIDAD DEL EJERCICIO	10,748,713

TOTAL CAPITAL CONTABLE	77,696,275
-------------------------------	-------------------

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	(41,663,874)
---------------------------------	---------------------

C.P. Edwin Ortega

Gerente de Finanzas

(RÚBRICA)

8 FEBRERO



<p>LA COMPAÑIA QUE INNOVA S.A. DE C.V. ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2008</p>

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE**

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	1,136,281
----------------------------	-----------

IMPUESTOS POR RECUPERAR	1,344,229
DEUDORES DIVERSOS	20,511

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	2,501,021
-----------------------------------	------------------

ACTIVO FIJO

TERRENOS	2,679,712
EDIFICIOS	21,469,377
DEPRECIACION ACUMULADA EDUFICIOS	(10,270,769)
TOTAL ACTIVO FIJO	13,878,320

ACTIVO DIFERIDO

GASTOS DE INSTALACION	578,560
AMORTIZACION GTS DE INSTALACION	(566,162)
TOTAL ACTIVO FIJO	12,398

TOATL DE ACTIVO	16,391,739
------------------------	-------------------

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

ACREEDORES DIVERSOS NACIONALES	
COMPANIAS AFILIADAS	(19,670,393)
ISR POR PAGAR	(21,000)
OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	(45,840)
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	(19,737,233)

PASIVO FIJO

TOTAL PASIVO FIJO	0
--------------------------	----------

PASIVO DIFERIDO

TOTAL PASIVO DIFERIDO	0
------------------------------	----------

TOATL DE PASIVO	(19,737,233)
------------------------	---------------------

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	(50,000)
UTILIDADES ACUMULADAS	3,448,445
UTILIDAD DEL EJERCICIO	(52,950)

TOTAL CAPITAL CONTABLE	3,345,494
-------------------------------	------------------

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	(16,391,739)
---------------------------------	---------------------

C.P. Edwin Ortega
Gerente de Finanzas
(RÚBRICA) 8 FEBRERO

DISTRITO DE VIESCA

**MUELLER MONTAÑA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 “AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL”**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 9° (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se publica el presente aviso que contiene un extracto de las resoluciones unánimes de los accionistas de Mueller Montaña de México, S.A. de C.V. adoptadas en fecha 16 de enero de 2008, mediante las cuales se acordó, entre otros, reducir su capital social en su parte fija:

Primera.- Se reduce el capital social de la sociedad en su parte fija de la cantidad de \$1'878,500.00 (un millón ochocientos setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) a la cantidad de \$1'295,517.00 (un millón doscientos noventa y cinco mil quinientos diecisiete pesos 00/100 moneda nacional).

Segunda.- Se modifica el artículo sexto de los estatutos sociales para reflejar la aprobación de la disminución del capital social en su parte fija.

Tercera.- Se convierten 27 (veintisiete) acciones de la serie A representativas de la parte fija del capital social propiedad de Paul Mueller Company, en 27 (veintisiete) acciones de la serie B representativas de la parte variable del capital social de su propiedad.

Cuarta.- Como consecuencia de la disminución del capital social en su parte fija y la conversión de acciones anteriores, los accionistas de la sociedad acordaron la cancelación de los títulos accionarios que amparan la totalidad de las acciones representativas del capital social y la emisión de nuevos títulos que reflejen la acuerdos adoptados en los puntos anteriores.

Quinta.- Se designan como delegados especiales a los Sres. Eduardo Montaña Castañeda, Felipe de Jesús Montaña Castañeda, Horacio J. Algaba Cantú y Rogelio González Garza para que cualesquiera de ellos acuda ante el Notario de su elección a protocolizar estas resoluciones e inscribir el primer testimonio correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Coahuila, así como realizar la publicación señalada en el artículo 9° (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de la disminución del capital social que aquí se aprueba por 3 (tres) veces en el periódico oficial del Estado de Coahuila con los intervalos señalados en dicho artículo.

Torreón, Coahuila, a 16 de enero de 2008

Mueller Montaña de México, S.A. de C.V.

Lic. Horacio Jaime Algaba Cantú

Delegado Especial

(RÚBRICA) 25 ENE-8 Y 22 FEB



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON LA SEÑORA MARIA DOLORES CASTILLO MIRELES, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. CLAUDIO ANTONIO ROSALES GONZALEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 17 DE JULIO DE 1996, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2007, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA DOLORES CASTILLO MIRELES, CON DOMICILIO EN CALLE ACUÑA NUMERO 249 NORTE, COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero de 2008.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

(RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON LA

SEÑORA MARTHA RAMIREZ DE CASTRO, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. AMALIO CASTRO DEL RIO, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2004, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2007, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARTHA RAMIREZ DE CASTRO, CON DOMICILIO EN CERRADA DE SAN RICARDO NUMERO 513, COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero de 2008.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
(RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22, del Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.- El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente de ésta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: El señor Don ANTONIO ABRAHAM SALAZAR GOMEZ, así como su hijo de nombre ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente, la señora Doña BEATRIZ SORIANO OROZCO quien falleció en ésta Ciudad, el día 23 de Abril de 2004, habiéndose propuesto como Albacea al señor Don ANTONIO ABRAHAM SALAZAR GOMEZ, con domicilio en la Avenida Abasolo número 1967 oriente, de la Colonia Centro de esta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 horas del día 26 de Octubre de 2007.- La presente publicación se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la extinta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, ordenándose publicar dos edictos de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación del domicilio de la autora de la sucesión, y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en turno, de ésta Ciudad.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero de 2008

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
NOTARIO PUBLICO No. 22
(RÚBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **618/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de REFUGIO RAMOS TORRES Y JOSEFINA MORIN IBARRA DE RAMOS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 20, MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE	8.00 METROS CON LOTE 19
AL SUR	8.00 METROS CON CALLE "G"
AL ORIENTE	16.00 METROS CON LOTE 22
AL PONIENTE	16.00 METROS CON LOTE 18.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4200, FOJA 38, LIBRO 25-C, SECCION I, DE FECHA 13 DE MARZO DE 1992, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSEFINA MORIN IBARRA DE R Y REFUGIO RAMOS TORRES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$207,750.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 10 Diciembre 2007.
EL C. SECRETARIO

LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL
(RÚBRICA) 25 ENE-1 Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **369/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE SANTIAGO COLE MORENO Y MA. LUISA MUÑOZ MELCHOR DE COLE, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$66,900.00 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) consistente en:

CASA HABITACIÓN NUMERO 24 DE LA AVENIDA RICARDO FLORES MAGON, SOBRE LOTE 3, DE LA MANZANA "O" DEL FRACCIONAMIENTO FIDEL VELÁSQUEZ CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 4
AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 2
AL ORIENTE 7.50 METROS CON AV. RICARDO FLORES MAGON
AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 7

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7556, FOJA 144, LIBRO 19-C SECCION I, DE FECHA 14 DICIEMBRE 1987, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE SANTIAGO COLE MORENO Y MARIA LUISA MUÑOZ M. DE COLE. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 10 Diciembre 2007.
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 25 ENE-1 Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1226/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ELSA LILIA PANIAGUA TORRES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA PABLO C. MORENO NUMERO 214, LOTE DE TERRENO NUMERO 25, DE LA MANZANA 06, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 19
AL SUR 7.00 METROS CON AV. PABLO C. MORENO
AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 24
AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 26.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 15, FOJA 05, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 13 DE ENERO DE 1988. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 10 Diciembre 2007.
EL C. SECRETARIO

LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL
(RÚBRICA) 25 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **139/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAELA en contra de JESÚS MARTÍN DORANTES MIRANDA y CRISTINA CAVAZOS DE LA PEÑA DE DORANTES, se han dictado unos autos que copiados literalmente dicen:

“Torreón, Coahuila, a 18 (Dieciocho) de Junio del 2007 (Dos Mil Siete). - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con un Exhorto número 081/2007.- En cuanto a lo solicitado, por las razones que expone y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, EMPLACÉSE A LOS DIVERSOS DEMANDADOS JESÚS MARTÍN DORANTES MIRANDA Y CRISTINA CAVAZOS DE LA PEÑA DE DORANTES, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber a los citados demandados que el LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberán concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y dá fe.- Rúbricas”.-

“Torreón, Coahuila, a 13 (trece) de Febrero de 2007 (dos mil siete).- A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora LICENCIADO LUIS FERNANDO DE LA ASUNCIÓN SALAZAR WOOLFOLK, juntamente con un Contrato de Cesión de Derechos ante Notario Público.- Como se solicita, téngase al LICENCIADO JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, por cediendo los derechos litigiosos que le pudieren corresponder en favor del LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, proceda el C. Actuario de la adscripción a notificar a los deudores JESÚS MARTÍN DORANTES MIRANDA Y CRISTINA CAVAZOS DE LA PEÑA DE DORANTES, la referida cesión de derechos.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2415 y 2416 del nuevo Código Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 Fracción VII del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el C. Juez Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y dá fe. – Rúbricas”.-

“Torreón, Coahuila, a 2 (dos) de Febrero del 2006 (dos mil seis). - Con el escrito de cuenta juntamente con copias notariadas de: contrato de prestación de servicios profesionales, cuatro de cédulas, títulos y registro profesional, certificación, cuatro promociones con solicitud de copia certificada, acta a la que se anexa convenio de transacción, dos escritos de demanda, escritura número 547 que contiene poder, dos legajos en 32 y 15 fojas útiles de escrito de demanda y copias simples de traslado que se acompañan.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno; bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.- Téngase al LICENCIADO FERNANDO DE LA ASUNCIÓN SALAZAR WOOLFOLK, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de los señores JUAN FRANCISCO WOO FAVELA Y JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, personalidad que acreditó con la documental que acompaña y se le da la intervención que legalmente le corresponde de conformidad con el artículo 92 del Código Procesal Civil vigente y por promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL EN LA FORMA Y TERMINOS A QUE SE REFIERE EN EL QUE SE PROVEE, en contra de JESUS MARTIN DORANTES MIRANDA Y CRISTINA CAVAZOS DE LA PEÑA DE DORANTE, con domicilio en: CALLEJON DE LAS CADENAS NUMERO 526 DE LA COLONIA EL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 221, 383, 384, 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil.- Con las copias simples que se acompañan previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrasele traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS contesten la demanda instaurada en su contra. Previniéndose a los demandados que deberán señalar domicilio en esta ciudad para practicar las subsiguientes diligencia y notificaciones, en defecto de lo cual aún las de carácter personal se practicarán en los estrados de este Juzgado. Se tiene a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en el de cuenta. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- Rúbricas”.-

Torreón Coahuila, a 13 de Julio del 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “B”
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca cono residencia en esta ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado el C. MARCO ANTONIO VILLALOBOS CARREON, por sus propios derechos a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. JOSEFINA VILLEGAS LÓPEZ, que se tramita bajo el expediente judicial número **663/2007** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada JOSEFINA VILLEGAS LÓPEZ, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días hábiles a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación, Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

MATAMOROS, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

29 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **1069/2004**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de ROSALÍO GARCÍA REYES Y JOSEFINA ACOSTA RODRÍGUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”...LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8, MANZANA “4” DE LA COLONIA FERROCARRIL ELÉCTRICO ACTUALMENTE NUEVA ROSITA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 103.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LA AV. MUTUALISMO NORTE; AL SUR 6.88 METROS CON AVENIDA MUTUALISMO ROSITA; AL ORIENTE 14.96 METROS CON LOTES 7 Y 15 Y; AL PONIENTE 14.94 METROS CON LOTE 9. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 2108, folio 155, libro 12-A, Sección I de fecha (20) veinte de Octubre del (1983) mil novecientos ochenta y tres, a nombre de ROSALÍO GARCÍA REYES.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 15 de ENERO del AÑO 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **321/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUSTAVO VÁZQUEZ MONTES, en contra de los CC. MARTHA ALICIA LÓPEZ PALACIO y EMA PORTILLO PALACIOS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 878 SUR DE LA CALLE PROLONGACIÓN COMONFORT, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14, DE LA MANZANA 21, FRACCIÓN III DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 174.73 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 18.40 METROS CON LOTE 15;
AL SUR: 16.20 METROS CON LOTE 13;
AL ORIENTE: 10.20 METROS CON CALLE COMONFORT;
AL PONIENTE: 10.00 METROS CON LOTE 08.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2047, FOJA 240, LIBRO 22-D, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1989, A NOMBRE DE FLOR CASTILLO LOZANO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA A ENERO 14 DEL AÑO 2008.
LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL.
(RÚBRICA) 29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **799/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ANTONIO AMARILLAS VEGA Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en segunda Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“FINCA NÚMERO 251 PROLONGACIÓN JACARANDAS FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS MARGARITAS S/LOTE 14, MANZANA 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 128 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON PROLONGACIÓN JACARANDAS; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 15; Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 13. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 1413, foja 232, Libro 33, Sección I de fecha (24) veinticuatro de Septiembre del (1996) mil novecientos noventa y seis, a nombre de ANTONIO AMARILLAS VEGA Y DIANA C. BANZAN V. DE AMARILLAS.- Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$409,500.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- -Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 13 de DICIEMBRE del AÑO 2007.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **733/2003** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CARLOS LANDEROS SAUCEDO y MA. MAGDALENA TORRES JIMENEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil (antes Quinto Civil) en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES (15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: FINCA NÚMERO 1198, DE LA AVENIDA EL SALVADOR, CONSTRUÍDA EN EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MANZANA 44, DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD; con una superficie total de 148.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros con el lote 18; al sur mide 8.00 metros con Avenida El Salvador; al oriente mide 18.50 metros con Calle Panamá y al poniente mide 18.50 metros con el lote 20; inscrita en el registro público de esta ciudad, bajo la partida 2692, folio 406, del libro 13-E, Sección Primera con fecha 7 de octubre de 1994, en favor y dominio de CARLOS LANDEROS SAUCEDO.- - - Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad .- Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. - - - Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-

TORREON, COAH. A 10 DE ENERO DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL (ANTES QUINTO CIVIL)

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **377/2001**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE BLANCA ESTELA MARQUEZ MALDONADO, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete, las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 1937 B-4, MANZANA 156 LOTE 7, DE LA COLONIA RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.20 METROS CON ARA PRIVATIVA B-3; AL SUR, EN 7.05 METROS CON VACIO AL PASILLO AREA COMUN AL ANDADOR EN LINEA QUEBRADA QUE VA DE SUR A NORTE 3.50 METROS AL ESTE 1.15 METROS RUMBO AL NORTE 2.975 METROS CON VACIO AREA COMUN; AL OESTE EN 6.475 METROS CON VACIO AL PASILLO DEL ESTACIONAMIENTO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5578, FOJA 220, LIBRO 38-B, SECCION I, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE 1999 A FAVOR Y DOMINIO DE BLANCA ESTELA MARQUEZ MALDONADO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de enero de 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **153/2006**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ANTONIO SANTILLÁN RÍOS, en contra de JULIO CÉSAR COUTTOLENC MORFÍN y LORENA GUADALUPE LACARRA NASSRI, el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 03 (TRES) DE ABRIL DE 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"FRACCIÓN A, DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, DE LA MANZANA 28, DE LA CUARTA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 760.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 20.00 METROS, CON AVENIDA INDÉ, AL SUR, MIDE 20.00 METROS, CON FRACCIÓN DE LOTE 5 CINCO; AL ORIENTE, MIDE 38.00 METROS, CON FRACCIÓN DEL LOTE 5 CINCO, Y AL PONIENTE, MIDE 38.00 METROS, Y COLINDA CON LOTE 4.- DICHO INMUEBLE OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, BAJO EL NÚMERO 31246 DEL TOMO 66, LIBRO 1 DE PROPIEDAD, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2001, A NOMBRE DE JULIO CÉSAR COUTTOLENC MORFIN.- EL CONTRATO DE HIPOTECA SE INSCRIBIÓ EN LA MISMA OFICINA REGISTRADORA A FAVOR DEL ACTOR, BAJO EL NÚMERO 6220, DEL LIBRO 101-B SECCIÓN HIPOTECAS, EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$1'198,000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos del Juzgado de Gómez Palacio, Durango y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de enero de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

29 ENE Y 8 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **922/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: NEIL CAMACHO GUTIÉRREZ, en contra de: ALEJANDRO ESQUIVEL VALVERDE Y LUZ HORTENCIA CARRILLO NERI, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el REMATE del siguiente bien inmueble: -

"FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ NÚMERO 271 DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 248.36 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON LA CALLE JUÁREZ; AL SUR CON PROPIEDAD DE MARÍA DOLORES LÓPEZ FLORES VDA. DE V.; AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ DE ISSA; Y AL PONIENTE COLINDA CON FRACCIÓN DE MARÍA DOLORES FLORES. DICHA PROPIEDAD OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO EL NÚMERO 7001, DEL TOMO 86-C, DEL LIBRO 1 DE PROPIEDAD, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2000, A NOMBRE DEL DEMANDADO ALEJANDRO EZQUIVEL VALVERDE".- Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 375,00.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos del Juzgado de Gomez Palacio Durango y en las Oficinas Físcales Municipales de dicha Población

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a 18 de Enero de 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 29 ENE Y 8 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **777/2006**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Olaguez Vargas en contra de Antonio Murra Kriz el C. Licenciado Francisco José Reyes Rodríguez Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE FEBREERO DEL AÑO DOS MIL OCHO para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

FINCA NUMERO 440 DE LA CALLE 33 NORTE DE LA COLONIA SAN MARCOS SOBRE EL LOTE 7 Y 10 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADO DE LA MANZANA F DEL QUINTO FRACCIONAMIENTO DE LA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 12.56 MTS METROS DE FRENTE POR 18.15 METROS DE FONDO, AL NORTE CON LOTE 11, AL SUR CON LOTE 1, 2 Y 3, AL ORIENTE CON LOTE 8 Y 9 AL PONIENTE CON CALLE 33 dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 4425, foja 4, Libro 37-B, Sección I de fecha 6 de octubre de 1998 inscrita en favor y dominio de ANTONIO MURRA KRIZ. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 11 de enero del 2008
LA C. SECRETARIA
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1171/2005**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA en contra de JOSE LUIS CAMPOS R. el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE MARZO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en Publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: "LOTE 21 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 20; AL SUR CON 16.00 METROS

CON LOTE 22; AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE ELSA Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS. - - - INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3837, FOJA 27, LIBRO 9-D, SECCION I DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 1981 A FAVOR DE LUIS CAMPOS RAMOS y LIDIA VALADEZ CAMPOS. - Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado y en el periódico Oficial del Estado. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$207,500.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 17 de ENERO del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1107/2006**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HAYDÉ ROJAS ROMÁN, en contra de SANJUANA DE LA ROSA MAGALLANES, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la demandada SANJUANA DE LA ROSA MAGALLANES, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndosele saber que se le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 18 de enero dd 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Exp. No. **540/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JULIO CESAR ZAPATA MORALES en contra de LUZ CONSUELO DIAZ RÍOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente: LOTE 18 DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 173.25 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 16.00 METROS CON LOTES 15 Y 17; AL NOROESTE EN 11.00 METROS CON AVENIDA DEL TRABAJO; AL SURESTE EN 14.00 METROS CON LOTE 16; AL SUROESTE EN 11.00 METROS CON EL LOTE 13.- INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 42, FOLIO 36, LIBRO 45-B, SECCIÓN I, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2001 Y BAJO LA PARTIDA NÚMERO 59670, LIBRO 597, SECCION I, S.C. DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2006 POR SUBDIVISIÓN A NOMBRE DE LUZ CONSUELO DIAZ RIOS.- Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial, así como en la tabla de avisos del juzgado.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 23 de ENERO de 2008

La C. Secretaria de Acuerdos

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

LOS C. C. SOCORRO BOTELLO GOMEZ, HUMBERTO y MANUEL DE JESÚS AMBOS DE APELLIDOS SOTO BOTELLO, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. EUSEBIO SOTO

SILOS, el cual se radicó bajo el expediente número **076/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: CALZADA CRISTÓBAL DÍAZ NÚMERO 515 SUR DE LA COLONIA LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E
MATAMOROS, COAHUILA, 29 DE ENERO DEL 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

La C. PAULA VÁZQUEZ MONTEJANO, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUPERTO VÁZQUEZ MONTEJANO y JUANA GARCÍA FLORES, el cual se radicó bajo el expediente judicial número **25/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAZ, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DÍEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CALLE CORTINAS NÚMERO 515 NORTE DE LA COLONIA MARAVILLAS DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a Enero 21 de 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **824/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ARTURO RANGEL HERNANDEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. HORTENSIA TORRES ALONSO, ARMIDA, VICTOR MANUEL, ARMANDO, AMERICA RAQUEL Y APARICIO TODOS DE APELLIDOS RANGEL TORRES. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 30 de Noviembre del año 2005. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. ARTURO RANGEL HERNANDEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 24 ENERO 2008
LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. ROSA ELIA VELÁZQUEZ LUNA, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. SANTIAGO AGUILAR TREJO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **12902007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción

para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Enero 23 del año 2008

LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **531/2005**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HAYDEE ROJAS ROMAN EN CONTRA DE MARIA RODRIGUEZ CARREON, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES SIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: MANZANA NUMERO 43 DE CIUDAD LERDO, DURANGO, LOTE NUMERO 9 EN CASTASTRO NUMERO 31, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 207.63 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.81 METROS CON LOTE NUMERO 7, EN CATASTRO EL NUMERO 32; AL SUR 22.80 METROS CON CALLE ZACATECAS, POR EL ORIENTE EN 9.10 METROS CON LOTE NUMERO 10 (EN CATASTRO EL NUMERO 47) Y POR EL PONIENTE 9.14 METROS CON LA AVENIDA AQUILES SERDAN, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 10941, TOMO XX, LIBRO UNO, SECCION DE ESCRITURAS PRIVADAS, CON FECHA 26 DE JUNIO DE 1998 A NOMBRE DE MARIA RODRIGUEZ CARREON.-Sirve de base para el remate la cantidad de \$99,836.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, tablas de avisos del juzgado de la localidad del inmueble a rematar, y oficina fiscal de la municipalidad del inmueble a rematar, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Enero de 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA) 8 Y 19 FEB



**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hace constar:- Que ante mi compareció la señora ELVIRA SALAS CASTILLO para iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo, el señor LUIS CARREON LOPEZ y quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 16 de enero de 2008, habiéndose propuesto como Albacea la propia denunciante en su carácter de cónyuge superviviente, y señalando como domicilio el de la Calle Julio Luján número 171 de la Colonia Ampliación Los Ángeles de esta Ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.00 hs. del día 23 de Enero del año 2008.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor, conste.-

Torreón, Coahuila, a 24 de enero de 2008

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (24) veinticuatro de Octubre del año en curso, ante mi han comparecido las CC. CONCEPCIÓN ONTIVEROS GUTIÉRREZ Y MARIA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ TERRAZAS, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finado padre y esposo el señor RAMÓN ONTIVEROS SALCIDO, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (27) veintisiete de Octubre del año (2005) dos mil cinco, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, las presuntas herederos antes citadas se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la C. CONCEPCIÓN ONTIVEROS GUTIERREZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **33/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por KENDRA DENISE DE LA CERDA SANTANA en contra de los C.C. OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de matrimonio, en virtud de que en la misma se asentó como lugar de nacimiento Nieves, Municipio de Ocampo del Estado de Durango, México, manifestando ser el correcto en Condado de Maricopa de la ciudad de Poenix Arizona en los Estados Unidos de Norte América, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 24 de Enero del 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

8 FEBRERO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **53/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MERCEDES RIVERA GALLO, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MERCEDES RIVERA GALLO, siendo el correcto MA. MERCEDES RIVERA GALLO, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 28 de Enero de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

8 FEBRERO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **1040/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por CRUZ SANCHEZ MATA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de CRUZ SANCHEZ MATA, manifestando ser lo correcta el nombre de JOSE CRUZ SANCHEZ MATAMOROS, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 21 de Enero del 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

8 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, JOSE CONRADO LOPEZ ORTIZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Numero **1037/2007**, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como nombre JOSE LOPEZ ORTIZ siendo el correcto JOSE CONRADO LOPEZ ORTIZ acta de nacimiento numero 01136, libro 1, Tomo 5, Hoja 127, de fecha 13 de diciembre de 1939, inscrita en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 25 de Enero de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

8 FEBRERO



**SUNBRAND, S.A. DE C.V.
DUNLAP SUNBRAND INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

MEDIANTE ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SUNBRAND", S.A. DE C.V. Y EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "DUNLAP SUNBRAND INTERNATIONAL DE MÉXICO", S.A. DE C.V., CELEBRADAS RESPECTIVAMENTE CON FECHAS 03 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 04 DE DICIEMBRE DE 2007, LAS SOCIEDADES RESOLVIERON FUSIONARSE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

a).- CON MOTIVO DE LA FUSIÓN EFECTUADA, SE ESTABLECE QUE SUBSISTE COMO FUSIONANTE LA SOCIEDAD "DUNLAP SUNBRAND INTERNATIONAL DE MÉXICO", S.A. DE C.V. Y SE EXTINGUE COMO FUSIONADA LA SOCIEDAD "SUNBRAND" S.A. DE C.V.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD "DUNLAP SUNBRAND INTERNATIONAL DE MÉXICO", S.A. DE C.V. SUBSISTE, Y PERMANECERÁ VIGENTE CON SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS Y ESTATUTOS SOCIALES.

b).- LA FUSIÓN SE EFECTÚA CON NÚMEROS QUE ARROJEN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE).

c).- LA FUSIONANTE "DUNLAP SUNBRAND INTERNATIONAL DE MÉXICO", S.A. DE C.V., SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN EXISTENTE Y QUE SE HAYA REALIZADO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO DE LAS QUE SE DERIVEN O SEAN CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PASADO POR LA FUSIONADA, PREVIA LA COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LEGALIDAD DE DICHOS ADEUDOS. TODO LO ANTERIOR SIN RESTRICCIÓN NI RESERVA ALGUNA FRENTE A LOS ACREEDORES DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE JUSTIFIQUEN LA EXISTENCIA Y LEGALIDAD DE SUS CRÉDITOS. POR LO TANTO, LA FUSIÓN QUE SE APRUEBA SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1º. (PRIMERO) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO).

d).- "DUNLAP SUNBRAND INTERNATIONAL DE MÉXICO", S.A. DE C.V., ADQUIERE LA PROPIEDAD DE LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO QUE PERTENECÍA A LA SOCIEDAD FUSIONADA "SUNBRAND", S.A. DE C.V. CON

MOTIVO DE LA FUSIÓN, DE LO QUE DEBERÁN TOMAR NOTA LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTES.

e).- COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN DECRETADA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS EN QUE SE APROBÓ TAL FUSIÓN, PROCEDE QUE SE FORMALICEN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS AL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONANTE:

A).- UN AUMENTO EN EL CAPITAL SOCIAL VARIABLE DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE "DUNLAP SUNBRAND INTERNATIONAL DE MÉXICO", S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL QUE CORRESPONDE AL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONADA, ES DECIR A LA EMPRESA "SUNBRAND", S.A. DE C.V., QUE POR EFECTO DE LA FUSIÓN PASA A FORMAR PARTE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONANTE, Y EL CUAL ESTARÁ REPRESENTADO POR ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS EN SU SERIE "B".

f).- LA PRESENTE FUSIÓN SE REALIZA EN LOS TÉRMINOS DE LAS ACTAS A LAS CUALES SE HA VENIDO HACIENDO MENCIÓN; DEL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IX (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES. SE PUBLICA ESTE AVISO DE FUSIÓN Y SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN LOS ÚLTIMOS BALANCES GENERALES DE "SUNBRAND", S.A. DE C.V. Y DE "DUNLAP SUNBRAND INTERNATIONAL DE MÉXICO", S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

TORREÓN, COAHUILA, A 1º. DE FEBRERO DE 2008
"SUNBRAND", S.A. DE C.V.

SRITA. LETICIA RODRÍGUEZ NEVAREZ
DELEGADA ESPECIAL
(RÚBRICA)

"DUNLAP SUNBRAND INTERNATIONAL DE MÉXICO", S.A. DE C.V.

LIC. SAMUEL DURÁN MORALES
DELEGADO ESPECIAL
(RÚBRICA) 8 FEBRERO



SUNBRAND S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
(ANTES DE FUSION)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
EFECTIVO	10,000.00	PROVEEDORES	103,026.60
BANCOS	1,004,178.05	ACREEDORES	347,260.27
CUENTAS POR COBRAR	2,355,488.92	IMPUESTOS POR PAGAR	837,239.60
RES CTS INC	(241,961.86)	PROVISION ISR	759,071.00
INVENTARIOS	9,364,928.54	PROVISION BENEFICIO EMP	451,132.95
RESERVA OBSOLECENCIA	(3,883,601.80)	INTERCOMAÑIAS	680,605.97
PAGOS ANTICIPADOS	42,370.30		
IVA A FAVOR	13,241.30	TOTAL PASIVO	3,178,336.39
IVA POR ACREDITAR	61,995.96		
IMPTS PAGADOS X ANTICIPADO	1,036,576.87	CAPITAL CONTABLE	
IMPTS POR RECUPERAR	281,108.27	CAPITAL POR APORTACION	2,000.00
ISR Y PTU DIFERIDA	1,259,055.08	ACT CAPITAL X APORTACION	7,826,367.99
DEPOSITOSA EN GARANTIA	78,089.87	INSUFICIENCIA ACT DE CAPITAL	(2,164,051.11)
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	1,391,529.16
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	11,381,469.50	RES DEL EJERCICIO	1,843,820.25
FIJO		TOTAL CAPITAL	8,899,666.29
EDIFICIO	289,262.81		
MOB. & EQUIPO DE OFICINA	514,584.77		
EQUIPO DE COMPUTO	1,026,035.16		
EQ DE TRANSPORTES	927,081.04		
DEPRECIACIONES	(2,060,430.60)		
TOTAL ACTIVO FIJO	696,533.18		
TOTAL ACTIVO	12,078,002.68	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	12,078,002.68

C.P. JOSE ESTEBAN ONTIVEROS
CONTADOR
(RÚBRICA)

L.A.E. SAMUEL DURAN MORALES
CONTRALOR
(RÚBRICA)

8 FEBRERO



DUNLAP SUNBRAND INTERNATIONAL DE MEXICO SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
(DESPUES DE FUSION)

ACTIVO**CIRCULANTE**

EFFECTIVO	10,000.00
BANCOS	1,064,438.45
CUENTAS POR COBRAR	2,457,758.98
RES CTS INC	(241,961.86)
INVENTARIOS	9,364,928.54
RESERVA OBSOLECENCIA	(3,883,601.80)
PAGOS ANTICIPADOS	97,550.80
IVA A FAVOR	31,936.30
IVA POR ACREDITAR	63,662.63
IMPTS PAGADOS X ANTICIPADO	1,036,576.87
IMPTS POR RECUPERAR	281,108.27
ISR Y PTU DIFERIDA	1,259,055.08
DEPOSITOSA EN GARANTIA	78,089.87
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	11,619,542.13

FIJO

EDIFICIO	289,262.81
MOB. & EQUIPO DE OFICINA	514,584.77
EQUIPO DE COMPUTO	1,031,444.41
EQ DE TRANSPORTES	927,081.04
DEPRECIACIONES	(2,060,430.60)
TOTAL ACTIVO FIJO	701,942.43

TOTAL ACTIVO**12,321,484.56****PASIVO****CIRCULANTE**

PROVEEDORES	262,527.72
ACREEDORES	348,626.78
IMPUESTOS POR PAGAR	853,024.96
PROVISION ISR	759,071.00
PROVISION BENEFICIO EMP	451,132.95
INTERCOMAÑIAS	680,605.97
TOTAL PASIVO	3,354,989.38

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL POR APORTACION	102,000.00
ACT CAPITAL X APORTACION	7,826,367.99
INSUFICIENCIA ACT DE CAPITAL	(2,164,051.11)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	1,380,514.42
RES DEL EJERCICIO	1,821,663.88
TOTAL CAPITAL	8,966,495.18

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL**12,321,484.56**

C.P. JOSE ESTEBAN ONTIVEROS
CONTADOR
(RÚBRICA)

L.A.E. SAMUEL DURAN MORALES
CONTRALOR
(RÚBRICA)

8 FEBRERO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

JAIME MATA MARTINEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **616/2007**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción el bien inmueble ubicado en Calle Matamoros No. 37, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE mide 15.20 metros y colinda con Calle Matamoros; AL SUR mide 17.45 metros y colinda con propiedad del señor MANUEL ACOSTA, ahora propiedad de la señora CONSUELO ACOSTA LOPEZ, AL PONIENTE mide 17.30 metros y colindaron con propiedad de los ya anteriores mencionados; AL NORTE mide 23.60 metros y colinda con pertenencia del SR. FRANCISCO FLORES ahora propiedad de la señora ALICIA NATIVIDAD CHAVEZ, teniendo una superficie total de 330.30 METROS CUADRADOS, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Diciembre del 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA)

18-29 ENE Y 8 FEB

E D I C T O

Auto dictado con fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2007 dos mil siete, dentro del EXPEDIENTE NUMERO **133/98**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. MARIO ALBERTO CASTILLO ROCHA, en su carácter de APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra del C. RAFAEL GUTIERREZ GUTIERREZ Y OTRA, ordena a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, y consistente en: a).- Predio urbano con construcción ubicado en Calle Venustiano Carranza número 410 esquina con calle Zaragoza, en Monclova, Coahuila, con una superficie de 2,170.00 metros cuadrados, inscrito bajo la Partida número 7397, Foja 5, Libo 47-B, Sección I, de fecha 15 quince de mayo del año 1968 mil novecientos sesenta y ocho, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur a la Avenida Venustiano Carranza en 78.00 metros; en la esquina adopta la forma de curva de 2.10 metros y por la Calle Zaragoza hacia el Oriente mide 11.00 metros; del vértice Norte de éste límite de Zaragoza con rumbo al Poniente se miden 19.30 metros; de ahí en escuadra hacia el Norte 4.25 metros; nuevamente hacia el poniente 7.25 metros y de aquí al Norte 7.75 metros colindando en ésta línea quebrada de cuatro tramos con propiedad del señor Manuel Garza Cepeda; a continuación del último punto mencionado con rumbo al Poniente, se miden 34.35 metros; colindando en éste Tramo hacia el Norte con Propiedad del Licenciado Homero Rivera Verdusco; del último punto hacia el Sur se miden 19.50 metros; colindando al Poniente en parte con propiedad de Enrique Rivera Lara y en parte con propiedad de Raúl F. Saldaña Peña; y del último punto hacia el Poniente se miden 19.95 metros, con la misma colindancia del señor Raúl F. Saldaña Peña; finalmente con rumbo al Sur se miden 8.35 metros, hasta un pequeño quiebre de 0.30 (treinta centímetros) y a continuación 10.85 metros, hasta llegar al vértice Suroeste del terreno, colindando en éste último tramo y hacia el Poniente con la misma propiedad del señor Raúl Saldaña Peña; con un valor de \$17,239,996.70 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), valor promedio del precio asignado por los Peritos al predio objeto de la subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- y b) Predio rústico con construcción, que consta de una Empacadora de Carne y oficinas, denominado Rancho La Esperanza, ubicado en el kilómetro 423 de la Carretera México-Laredo correspondiente al Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con una superficie de 57,441.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 166, del Tomo I de Propiedad, de fecha 10 diez de junio del año de 1973 mil novecientos setenta y tres y posteriormente con rectificación de medidas con inscripción número 176, del Tomo III de Propiedad de fecha 23 veintitrés de diciembre del año de 1975 mil novecientos setenta y cinco, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ésta Ciudad de Valles, S.L.P., con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en 163.59 metros del Punto 8 al 9 y colinda con Zona Industrial; al Suroeste en 361.08 metros del Punto 9 al 10 con terreno que son o fueron de la Sucesión del señor Jesús Robles Martínez; al Sureste en 142.40 metros del Punto 10 al 6 y colinda con Zona Industrial; al Noreste en 128.30 metros con Punto 6 al 7 y colinda con Zona Industrial Federal; al Noreste en 251.02 metros con Punto 7 al 8 y colinda con Zona Federal Carretera, con un valor de \$6,203,900.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor promedio del precio asignado por los Peritos al predio objeto de la subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- La que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 18 dieciocho de febrero del año 2008 dos mil ocho.- Se cita por éste mismo conducto, al diverso acreedor C. Licenciado RICARDO DE LA FUENTE CASTILLO, en virtud de que se desconoce su domicilio, para que intervenga en la subasta si la conviniere.- SE CONVOCAN POSTORES.-

Ciudad Valles, S.L.P., enero 08 del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

LIC. LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA

(RÚBRICA)

Para publicarse por 3 tres veces durante 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., el Sol de San Luis; en el Periódico Oficial y en el de mayor Circulación del Estado de Coahuila de Zaragoza, Coahuila, y en los Estrados de éste Juzgado.

25 ENE-1 Y 8 FEB



**JUZGADO QUINTO DEL RAMO CIVIL.
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

EDICTO

ROGELIO o RODOLFO CERVANTES RIVERA

Disposición Juez Quinto Ramo Civil esta Capital, auto dictado 10 diez de septiembre del 2007, dentro Juicio Ordinario Civil, expediente número **1060/96**, promovido por JORGE GONZALEZ HERNANDEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de MARIA ELENA STAVROS VILLALBA, en contra de DAVID SOLIS MEDINA, tomando en consideración que se ha gestionado la localización y el paradero del tercero llamado a juicio ROGELIO o RODOLFO CERVANTES RIVERA, sin que se hubiesen obtenido resultados; consecuentemente, notifíquese y emplácese al citado tercero llamado a juicio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado de San Luis Potosí, de Coahuila y Sonora, así como en los periódicos de mayor circulación de San Luis Potosí, S.L.P., Piedras Negras, Coahuila y Agua Prieta, Sonora, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación del edicto antes aludido, salga a juicio, apercibido que de no hacerlo, le perjudicará la sentencia que se dicte en este juicio, dejándose copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- En ese orden gírense atentos exhortos a los Jueces competentes de Piedras Negras Coahuila y Agua Prieta Sonora, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordenen la publicación de los edictos mencionados en los periódicos antes citados, así como en los estrados del juzgado a su cargo, autorizándosele para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a diligenciar dicho exhorto. Lo anterior de conformidad con los artículos 100, 104 y 116 del Código de Procedimientos Civiles.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., a 29 de octubre del 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. FRANCISCO ANGEL ACOSTA ARIAS

(RÚBRICA)

Para publicarse por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de San Luis Potosí, de Coahuila y Sonora; periódico el Sol de San Luis Potosí de esta Capital, así como en los periódicos de mayor circulación de Piedras Negras, Coahuila y Agua Prieta, Sonora, así como en los estrados del juzgado a su cargo.

5-8 Y 12 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx